**Solicitud de contribuciones**

**Fecha límite 31 de mayo de 2019**

**Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género**

6 de mayo de 2019

De conformidad con mi mandato como Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género, de conformidad con la resolución 32/2 del Consejo de Derechos Humanos. Tengo la intención de presentar un informe temático en el 74º período de sesiones de la Asamblea General, que se centrará en la marginación y la exclusión de los entornos socioculturales. En el informe se examinará la forma en que la inclusión protege a las personas de la violencia y la discriminación, y el papel fundamental del Estado en la promoción y el fomento de esa inclusión en las esferas social, cultural, política, y otras esferas. Por último, formulará recomendaciones a los Estados y a otras partes interesadas relevantes.

Mi informe examinará estas cuestiones en relación con los temas de la educación, la vivienda, el empleo y la capacitación económica y un nivel de vida adecuado. También consideraré los siguientes subtemas/actores (entre otros): cultura, familia, fe, migración, urbano/rural, personas mayores, jóvenes, participación política, seguridad social/beneficios, sector empresarial y medios de comunicación.

**Información general**

Las leyes discriminatorias y las normas socioculturales siguen marginando y excluyendo a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales y personas de género diverso de la educación, la atención de la salud, el empleo y la ocupación, la vivienda y otros sectores. La marginación y la periferalización forman parte de un círculo vicioso que da lugar a una serie de otros problemas; en un contexto en el que se dificulta el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales, se observan graves efectos negativos en las personas, sus familias, grupos y comunidades, lo que da lugar a la pobreza y la exclusión, a una situación socioeconómica inferior y a la limitación del acceso a bienes que son esenciales para disfrutar de toda la gama de derechos humanos. El entorno excluyente se presta inevitablemente a la violencia y la discriminación, ya que dificulta el acceso a sus derechos, crea desigualdad de oportunidades y en el acceso a los recursos.

En una [declaración conjunta](https://www.ohchr.org/EN/Issues/Discrimination/Pages/JointLGBTIstatement.aspx) emitida por 12 entidades de las Naciones Unidas en 2015 se expresó preocupación por estas cuestiones:

"Los niños se enfrentan al acoso, a la discriminación o la expulsión de las escuelas sobre la base de su orientación sexual o identidad de género real o percibida, o de la de sus padres. La discriminación y la violencia contribuyen a la marginación de las personas LGBTI y a su vulnerabilidad a la mala salud, incluida la infección por el VIH, y aún así se enfrentan a la negación de atención médica, a actitudes discriminatorias y a la patologización en el ámbito médico y de otro tipo. [...] La exclusión de las personas LGBTI del diseño, la implementación y el monitoreo de las leyes y políticas que las afectan perpetúa su marginación social y económica."

Ya se están adoptando algunas medidas importantes a nivel internacional, regional y nacional para abordar estas cuestiones. Por ejemplo, la UNESCO convocó en 2011 una [consulta internacional sobre el acoso homofóbico en las instituciones educativas](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000216493), en la que participaron ministerios de educación, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y círculos académicos de más de 25 países de todo el mundo. El Banco Mundial está gestionando [un proyecto](http://www.bancomundial.org/es/topic/sexual-orientation-and-gender-identity) destinado a llenar el vacío de información y datos sobre personas LGBTI, centrado en la inclusión en mercados, servicios y otros espacios. El PNUD está liderando y colaborando en el desarrollo del Índice de Inclusión LGBTI, que medirá la inclusión de las personas LGBTI en la salud, el bienestar económico, la educación, la participación política y cívica, y la seguridad personal y violencia. Junto con el Banco Mundial, la sociedad civil, los gobiernos y los académicos, el PNUD ha desarrollado un conjunto propuesto de [51 indicadores para el Índice de Inclusión LGBTI](https://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/hiv-aids/lgbti-index.html), alineados con el marco del SDG con vistas a identificar quién se queda atrás y por qué. Los sindicatos y las organizaciones de empresarios han trabajado para promover la inclusión significativa de las personas LGBT en el lugar de trabajo, y alrededor de 240 empresas han expresado su apoyo a las [Normas de Conducta para las Empresas](https://www.unfe.org/standards/) en la lucha contra la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. Los Estados han aprobado leyes que protegen explícitamente a las personas LGBT de la discriminación en la vivienda y el acceso a la seguridad social.

Una mirada a estos temas afirma rápidamente la interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos. Abordar los derechos sociales y económicos de las personas LGBT es fundamental en cualquier esfuerzo por abordar la violencia y la discriminación sobre la base de la orientación sexual y la identidad de género. En el marco de la Agenda de Desarrollo Sostenible para 2030, la comunidad internacional se comprometió a no dejar a nadie atrás. Para sacar a las personas LGBT de los ciclos de exclusión y abuso, debemos examinar críticamente estos temas, así como las buenas prácticas emergentes. Con mi informe trato además de destacar el papel único de los líderes en diferentes ámbitos, que permitirá romper el ciclo de exclusión y que puede tener un impacto positivo en los conceptos erróneos, los temores y los prejuicios que alimentan la violencia y la discriminación.

**Solicitud de contribuciones**

Para respaldar mi informe, estoy buscando aportaciones por parte de las partes interesadas relevantes (Estados Miembros, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, organismos de las Naciones Unidas, instituciones regionales, empresas, etc.) sobre los siguientes temas:

1. Áreas clave en las que las personas (en su país, región o en todo el mundo) sufren exclusión sociocultural y económica como resultado de la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual y/o identidad de género; en particular,
2. ¿Qué conocimientos, incluyendo la información y los datos, existen en las bases de planificación del Estado en relación con la exclusión sociocultural y económica basada en la orientación sexual y la identidad de género, incluidos los niveles de pobreza, la falta de vivienda, la educación, el empleo, la salud, la participación política y cualquier otro indicador social pertinente?
3. ¿Cómo se ven afectados de manera diferente los individuos, grupos o comunidades, en función de su orientación sexual y/o identidad de género?
4. ¿Cuáles son los principales obstáculos para garantizar la igualdad de acceso a la educación, la atención de la salud, el empleo y la ocupación, la vivienda y otros sectores pertinentes?
5. ¿Cuáles son las causas fundamentales y factores estructurales responsables de la marginación y la exclusión sociocultural y económica, como las leyes, las políticas públicas, las prácticas institucionales, los comportamientos organizativos y las ideologías, valores y creencias predominantes?
6. Esfuerzos del Estado para abordar la exclusión sociocultural y económica a través de la legislación, las políticas, la recopilación de datos y otros medios, por ejemplo:
7. Destitución y pobreza;
8. Esfuerzos actuales de los Estados para abordar el acoso y la exclusión de las personas LGBT de la educación, incluida la formación de profesores en los planes de estudio y cualquier medida para promover la educación continua o la reinserción en el entorno educativo y la formación profesional;
9. La falta de vivienda entre las personas LGBT, en particular los jóvenes, y la inclusión en programas de refugio;
10. La cobertura de la seguridad social y las prestaciones, así como de los seguros de salud públicos y privados (teniendo en cuenta las pensiones de supervivencia para las parejas del mismo sexo, la cobertura de los seguros de atención a la afirmación del género, la vivienda social para los jóvenes y las personas mayores LGBT, etc.);
11. La igualdad de acceso a la salud (incluso mediante la formación y la sensibilización del personal de atención de la salud), independientemente de la orientación sexual, la identidad o la expresión de género;
12. Mecanismos de denuncia disponibles y accesibles para las personas LGBT que sufren discriminación.
13. Medidas para garantizar la inclusión sociocultural y económica basada en la orientación sexual y la identidad de género en las medidas adoptadas para garantizar la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible en los planos nacional y regional.
14. Medidas adoptadas para concienciar y sensibilizar a la opinión pública sobre cuestiones de orientación sexual e identidad de género, a fin de promover la inclusión sociocultural y económica significativa de las personas LGBT.
15. Servicios prestados por la sociedad civil a personas LGBT excluidas y marginadas.

Las respuestas a las preguntas anteriores pueden enviarse en inglés, francés o español, y en formato Word. Por favor, tenga en cuenta que si desea que sus envíos sean confidenciales, se le pedirá que haga una solicitud explícita en su envío, ya que de lo contrario la información puede ser referenciada en el informe o / y publicada.

Agradecería especialmente recibir la información solicitada lo antes posible, y preferiblemente antes del 31 de mayo de 2019. Las respuestas pueden dirigirse al Experto Independiente de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y pueden enviarse por correo electrónico ([ie-sogi@ohchr.org](mailto:ie-sogi@ohchr.org)).

Para cualquier otra pregunta o aclaración, no duden en ponerse en contacto conmigo a través de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Sra. Catherine de Preux De Baets, teléfono: 022 917 93 27, email: [cdepreuxdebaets@ohchr.org](mailto:cdepreuxdebaets@ohchr.org) o la Sra. Alice Ochsenbein, teléfono: 022 917 32 98, [aochsenbein@ohchr.org](mailto:aochsenbein@ohchr.org)).

Un afectuoso saludo,



Víctor Madrigal-Borloz

Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género